



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 059/2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, durante sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2026, en punto varios del orden del día se puso a consideración del Pleno del H. Concejo Municipal, la participación en los actos protocolares por los CLXXXVIII (188) de aniversario fundación de la Villa de Punata del Municipio de Punata, que luego de ser debatida fue aprobado por el Pleno del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

Que, la **Constitución Política del Estado** en su **artículo 283** indica: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal, con facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal, en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el **artículo 13 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales** señala: "La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo, de fecha 21 de abril de 2017** en el **artículo 8, parágrafo I**, dispone que el Concejo Municipal tendrá atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: 2. "Resolución Municipal", concordante con lo dispuesto por el Artículo 12 de la misma norma, que esgrime que Resolución Municipal es el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone actos administrativos institucionales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias.

Que, el **artículo 66 del Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba**, dispone en su **parágrafo I**. Toda vez que las concejales y Concejales tuvieren que concurrir en representación oficial del Concejo Municipal a eventos que se realicen en lugares distintos de su sede, sea en el interior o exterior del Municipio, Departamento o País, además de los pasajes para su desplazamiento, percibirán los viáticos que correspondan de acuerdo a las escalas y disposiciones pertinentes.... II. El financiamiento de pasajes no corresponderá si se hubiese usado medios de transporte del Gobierno Autónomo Municipal o de otra instancia estatal o si el transporte estuviera financiado por la instancia que invita o requiere la participación del Concejo. El financiamiento de viáticos corresponderá únicamente cuando no sea financiada por la instancia que invita.

Que, el **Reglamento de Procedimientos para el Pago y Rendición de Pasajes y Viáticos**, dispone en su **Artículo 7**: Los Concejales y las Concejales Municipales de Sacaba, podrán realizar viajes oficiales, debiendo adecuarse a la escala correspondiente, asumiendo las obligaciones y responsabilidades definidas en el presente reglamento y la normativa, autorización y aprobación de viaje. **Artículo 9, Inc. A)** todo servidor público, Concejal y Oficial Mayor, será declarado en Comisión Oficial por el Pleno del Concejo Municipal, mediante Resolución Municipal de viaje de Comisión Oficial..."





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 059/2026

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental (SAFCO), Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Manual de Procedimientos para el Pago y Rendición de Pasajes y Viáticos y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Se autoriza el viaje al Municipio de Punata, previsto para el día domingo 17 de mayo del año 2026, declarando en comisión oficial a los concejales: Cjal. Henry Diaz Vera, Cjal. David Manuel Ballon Guzman, Cjal. Edwin Bascope Jimenez, Cjal. Ricardo Sanchez Calderon, Cjal. Tatiana Arauco Villarroel y Cjal. Reynaldo Fuentes Rocha, para que participen en la sesión de honor en conmemoración de los CLXXXVIII (188) de aniversario de fundación de la Villa de Punata del Municipio de Punata, Provincia Punata del Departamento de Cochabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El viaje será efectuado vía terrestre en los vehículos oficiales, debiendo la Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal proveer los gastos económicos del referido viaje, así como el pago y/o reposición de viáticos.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veintiséis años.



Abg. Henry Diaz Vera
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Marieta Cassio Romero
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA